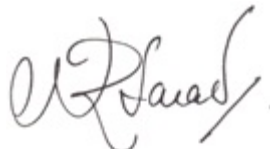


ANEXO 1

	PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE CONTAGIO DE COVID-19 EN TRABAJOS DE SUPERVISIÓN – GERENCIAS DE SUPERVISIÓN DE ENERGÍA Y DE MINERÍA/OSINERGMIN	Fecha: 24/ 06/ 2020
		Página: 1 de 5

Firmantes	Firma
Elaborado por: Hugo Talavera Herrera Asesor experto en GN Milagro Malpartida Reynoso Especialista senior	 
Revisado (Seguridad y salud ocupacional) por: Nilda Lara Verastegui Gerente de Recursos Humanos (e)	
Aprobado por: Edwin Quintanilla Acosta Gerente de Supervisión de Energía Rolando Ardiles Velasco Gerente de Supervisión Minera (e)	«equintanilla» 

	PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE CONTAGIO DE COVID-19 EN TRABAJOS DE SUPERVISIÓN – GERENCIAS DE SUPERVISIÓN DE ENERGÍA Y DE MINERÍA/OSINERGMIN	Fecha: 24/ 06/ 2020
		Página: 2 de 5

I. ANTECEDENTES

Osinergmin, a través del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobó el Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo, en adelante EL PLAN COVID -19.

II. OBJETIVO

Establecer los controles de salud y bioseguridad que deben cumplir los funcionarios y trabajadores de la Gerencias de Supervisión de Energía (GSE) y Minería (GSM) de Osinergmin, desde el inicio de la actividad de supervisión de campo hasta la culminación de la misma, para minimizar la posibilidad de contagio del COVID-19; mediante asignación de roles, responsabilidades y la implementación de acciones y adecuación de infraestructura para controlar el riesgo.

III. ALCANCE:

El presente protocolo es de aplicación al personal de las Gerencias de Supervisión de Energía y de Minería, cualquiera sea su modalidad contractual (CAP, CAS, Practicantes), siendo obligatorio el cumplimiento para todo el personal designado a realizar una supervisión de campo.

IV. REFERENCIAS LEGALES Y OTRAS NORMAS:

- ✓ Lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Reincorporación y Regreso al Trabajo progresivo de los Colaboradores de Osinergmin al Término de la Emergencia Nacional aprobado el 20 de mayo de 2020, en adelante EL LINEAMIENTO.
- ✓ Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo.

V. MEDIDAS GENERALES

- ✓ Los trabajadores de Osinergmin previo a la reincorporación a sus oficinas deberán cumplir con lo establecido en EL PLAN COVID -19 y EL LINEAMIENTO.
- ✓ La GSE y GSM deberán mantener evidencia de haber brindado la capacitación previa a todos sus trabajadores, sobre:
 - Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo
 - Presente protocolo

El personal que realice actividades de supervisión, cualquiera fuera su naturaleza será calificado como de “Riesgo Mediano de Exposición” conforme lo define la R.M. 239-2020 del MINSA y deberán seguir el Lineamiento 2 (numeral 7.2.2.) de la norma, así como los lineamientos previstos en los numerales 11.2 y 11.5 del PLAN COVID-19 referidos al rubro “*En comisión de viaje de servicios a instalaciones, unidades de producción de Energía y Minería*” para todas las actividades de supervisión. El personal que realizará la supervisión de campo, deberá contar con los equipos de protección personal que señalan en este rubro. Adicionalmente deberá contar con:

- Protector facial (careta) o Lentes de seguridad (durante la supervisión)
- Ropa de Trabajo de campo (opcional)
- Así mismo producto de las coordinaciones con los agentes supervisados, habría la posibilidad que, durante la supervisión minera, como parte de los protocolos sanitarios de

	PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE CONTAGIO DE COVID-19 EN TRABAJOS DE SUPERVISIÓN – GERENCIAS DE SUPERVISIÓN DE ENERGÍA Y DE MINERÍA/OSINERGHMIN	Fecha: 24/ 06/ 2020
		Página: 3 de 5

estas; se requiera de respirador de cara completa reutilizable (supervisión subterránea) y traje descartable u otro similar por cada día de supervisión (supervisión superficial).

- Cada División podrá adicionar elementos de protección según sea necesario a cada actividad y de acuerdo a los protocolos sanitarios de los agentes supervisados.

Los implementos asignados deberán ser utilizados durante todo el tiempo en el que se realice la supervisión.

VI. PROCESO DE SUPERVISIÓN

Antes de la supervisión de Campo

Coordinación con las Empresas Supervisoras Técnicas (EST), y personal de Osinerghmin

- ✓ Toda reunión de coordinación de supervisión debe ser realizada de manera remota utilizando para ello las tecnologías de información y de comunicaciones (TIC) que se cuente en la institución.
- ✓ En caso la EST requiera algún equipo certificado de la institución, este debe ser coordinado con el especialista responsable; y la entrega del mismo deberá ser cumpliendo los protocolos establecidos por Osinerghmin, así como los lineamientos establecidos por la gerencia de administración para el control patrimonial.
- ✓ La entrega de los documentos físicos a la EST deberá reducirse al mínimo, debiendo para ello, la EST emplear el expediente digital que obra en el SIGED.
- ✓ Para la entrega de precintos, afiches, latas de supervisión y otros materiales requeridos para la supervisión, la EST solicitará mediante correo electrónico o la ventanilla virtual, al especialista responsable, a fin de que la entrega sea realizada como mínimo una vez por mes.

Coordinación con los administrados, inversionistas y/o Concesionarias

- ✓ Previo al inicio de la supervisión de campo, en caso corresponda, se emitirá un oficio a la Empresa Administrada (administrados, inversionistas y/o concesionarias) donde se le comunicará la fecha de inicio de supervisión o en su defecto se realizará las coordinaciones necesarias para garantizar la ejecución de la actividad. Así mismo, se le solicitará, en caso corresponda, sus respectivos protocolos sanitarios para acceder a su instalación.
- ✓ La Empresa Administrada deberá acreditar como máximo dos responsables, el cual debe ser coordinado previo a la supervisión.
- ✓ El personal de supervisión de campo está en la obligación de acatar el presente lineamiento, a nivel de comportamiento y desenvolvimiento en la oficina; en las instalaciones de los supervisados, al momento de la supervisión de los componentes, toma de medidas, levantamiento de información y otros.

Unidades de transporte

Para el traslado del personal encargado de la supervisión utilizará la camioneta asignada de doble cabina (propias y de terceros) y debiendo cumplir con lo señalado en numeral 11.5 de EL PLAN COVID del rubro “Lineamiento 5: medidas preventivas de aplicación colectiva” en relación al “traslado del colaborador en vehículos” tanto de la entidad como de terceros.

- Aforo máximo: Conforme a EL PLAN COVID-19. Las Divisiones podrán pedir un aumento del aforo debidamente sustentado para evaluación del médico ocupacional y que será aprobado en los niveles correspondientes.

	PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE CONTAGIO DE COVID-19 EN TRABAJOS DE SUPERVISIÓN – GERENCIAS DE SUPERVISIÓN DE ENERGÍA Y DE MINERÍA/OSINERGMIN	Fecha: 24/ 06/ 2020
		Página: 4 de 5

- Respirador, alcohol, guantes, etc. conforme a lo indicado en numeral 11.5 de EL PLAN COVID del rubro “Lineamiento 5: medidas preventivas de aplicación colectiva” Adicionalmente, el personal deberá usar careta facial durante todo el viaje.
- El personal encargado de la supervisión deberá contar con alimentación (rancho frío) a bordo de la unidad de transporte, a fin de minimizar el contagio con personas durante la supervisión.
- Contar con bolsas plásticas para acopio de los residuos (alimentos y otros).

En caso se contrate los servicios de una movilidad de terceros, estos deben contar con un protocolo de desinfección similar al indicado.

Alojamiento en ruta de viaje:

Cuando se requiera pernoctar en lugares intermedios antes de llegar a las instalaciones de los administrados, se deberá cumplir lo siguiente:

- ✓ Planificar el viaje previendo el lugar de hospedaje, considerando para tal fin las condiciones de seguridad sanitaria de los referidos establecimientos.
- ✓ Pernoctar en hoteles/hostales/alojamientos/posadas que cumplan los lineamientos de prevención ante el contagio por COVID-19.
- ✓ Cumplir todas las medidas de prevención (uso de mascarillas, lavado de manos o desinfección permanente de manos, si no tiene disposición de agua y jabón)
- ✓ Preferentemente consumir alimentos sellados.

6.1. Durante la supervisión de campo

- ✓ Cumplimiento de los Protocolos de los titulares o agentes supervisados: En caso se requiera, los especialistas designados para la supervisión de campo deberán cumplir con los Protocolos y/u obligaciones sanitarias dispuestas por el agente supervisado dentro de sus instalaciones, para ello, previa a la supervisión deberán coordinar con éste a fin de tomar conocimiento de las exigencias del mismo.
- ✓ Seguir los lineamientos previstos en el numeral 11.5 del PLAN COVID-19 referidos al rubro “*En comisión de viaje de servicios a instalaciones, unidades de producción de Energía y Minería*”.
- ✓ Usar bolsas plásticas para guardar la ropa usada durante el viaje. De igual manera al final del día se guardará la ropa y el EPP utilizado durante las actividades laborales.
- ✓ No consumir o manipular alimentos o bebidas durante las actividades inspectivas en campo.

6.2. Después de la supervisión de campo

- ✓ Al retorno del viaje por comisión de servicio, el colaborador deberá comunicarse con el médico ocupacional conforme se señala en los lineamientos previstos en el numeral 11.5 del PLAN COVID-19 referidos al rubro “*En comisión de viaje de servicios a instalaciones, unidades de producción de Energía y Minería*”. El médico ocupacional realizará una evaluación de sintomatología.

	PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE CONTAGIO DE COVID-19 EN TRABAJOS DE SUPERVISIÓN – GERENCIAS DE SUPERVISIÓN DE ENERGÍA Y DE MINERÍA/OSINERGMIN	Fecha: 24/ 06/ 2020
		Página: 5 de 5

ANEXO 1

FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19
Declaración Jurada para el retorno a laborar

He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.

Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería

RUC 20376082114

Apellidos y nombre:

Gerencia/División: DNI:

En los últimos 14 días calendario ha tenido alguno de los síntomas siguientes:

SÍNTOMA	SI	NO
1. Sensación de alza térmica o fiebre		
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar		
3. Expectoración o flema amarilla o verdosa		
4. Contacto con persona (s) con un caso confirmado de COVID-19		
5. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o Cuáles)		

Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte.

He sido informado que de omitir información puedo perjudicar la salud de mis compañeros, y la mía propia, lo cual, de constituir una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias.

Fecha:

Firma:

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES DE LA IDENTIFICACIÓN EN IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD

Los chalecos empleados por personal tercero serán la única prenda de vestir que lleve el logotipo de Osinergmin. De esta manera, los cascos, gorros u otros accesorios no deben llevar ningún tipo de distintivo.

Las características básicas que deberán tener los chalecos del personal tercero para cumplir las funciones de supervisión se encuentran establecidas en el Estándar Específico D01-SGS-SGA-PE-03, de Osinergmin que es parte de este Anexo.

DETALLE DEL LOGOTIPO Y DE FRASE

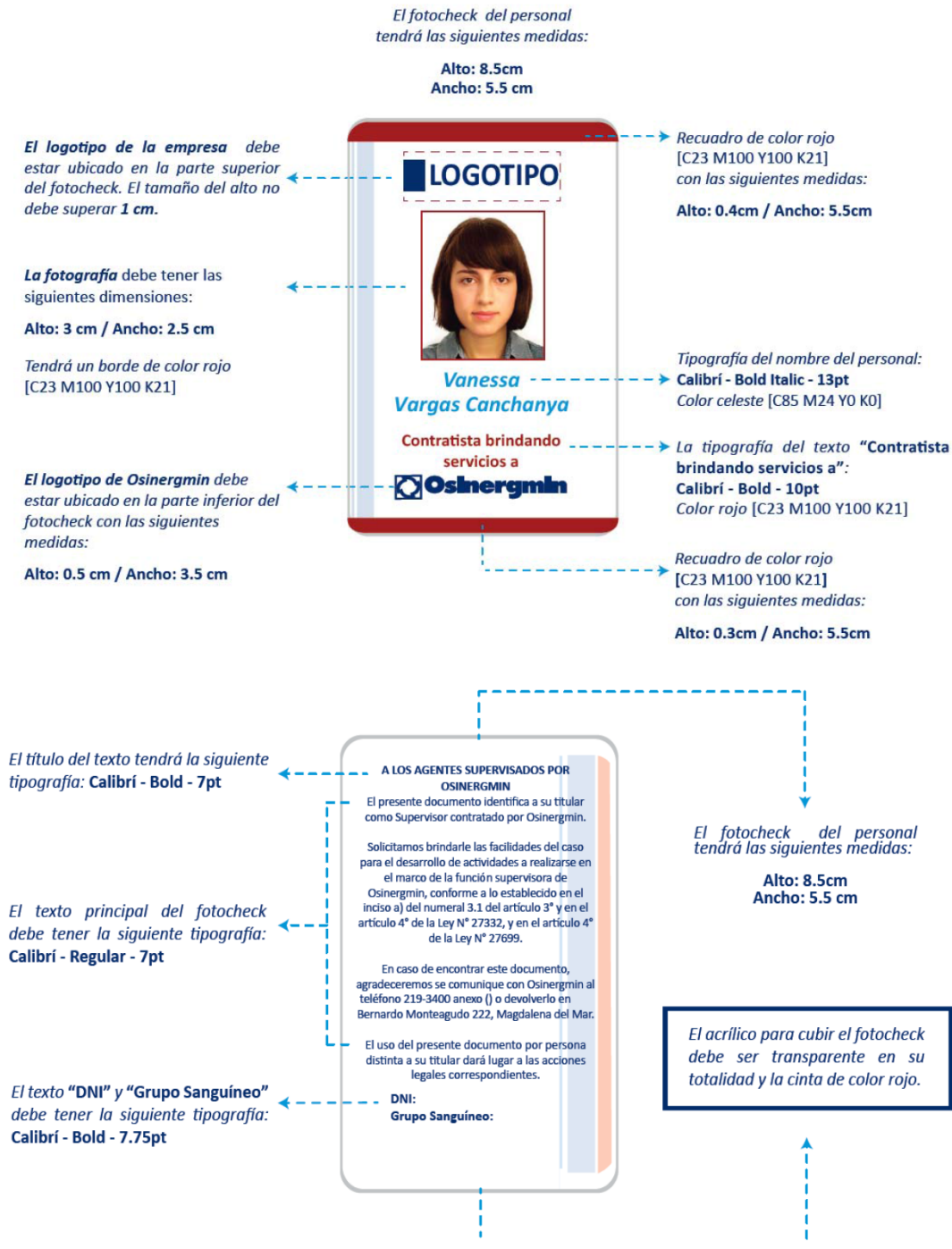


CAMISADE TRABAJO

Camisa de hombre: celeste, manga larga con pinzas laterales en la parte posterior, un bolsillo, bordados (bolsillo con el nombre del personal y grupo sanguíneo), cerrado con máquina cerradora de camisa.

Blusa de mujer: Blusa celeste modelo corte francesa con pinzas laterales en la parte delantera y trasera de la blusa, manga larga, un Bolsillo, bordados (bolsillo con el nombre del personal y grupo sanguíneo), cerrado con máquina cerradora de camisa.

TARJETA DE IDENTIFICACIÓN PARA PERSONAL TERCERO JURÍDICO



 Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería	ESTANDAR DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL EPP - MINERIA	Código: D01-SGS-SGA-PE-03 Revisión: 01
		Fecha: Abr-13 Página : 1 de 10

ZONA DE PROTECCIÓN: CABEZA ; contra golpes mecánicos y fuentes energizadas		1
NOMBRE DEL EPP: CASCO DE SEGURIDAD		
 Foto referencial	CARACTERÍSTICAS BÁSICAS	
	- Norma de Referencia: ANSI Z89.1-2014 - NTP 399.018-1974 (revisado 2014)	
	Material: Polímero de alta densidad, no inflamable, acabado Con dispositivo de regulación “Ratchet” o Tafiote Suspensión de 04 puntos con bandas de nylon Soporte para lámpara y seguro para cable de lámpara, para labores subterráneas. Con dispositivos para añadir otros elementos de protección: Barbiquejo (indispensable), o de protección a la audición tipo orejeras.	
	Tipo I para protección contra impacto por objetos en caída Capacidad dieléctrica: 20,000 voltios (Clase E)	
	Color: Blanco.	
		INCLUIR EL LOGOTIPO O NOMBRE DE LA ENTIDAD.
VIDA ÚTIL:		ALMACENAMIENTO Y MANTENIMIENTO:
Los cascos deben sustituirse cada cinco años (contados a partir de la fecha de fabricación) o siempre que se haya producido una decoloración, grietas, desprenda fibras, o haya sufrido un impacto severo.		Deberán guardarse horizontalmente en estanterías o colgados de ganchos en lugares no expuestos a la luz solar directa ni a una temperatura o humedad elevadas.

	ESTANDAR DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL EPP - MINERIA	Código: D01-SGS-SGA-PE-03 Revisión: 01
		Fecha: Abr-13 Página : 2 de 10

ZONA DE PROTECCIÓN: CABEZA ; contra golpes mecánicos y fuentes energizadas		2
NOMBRE DEL EPP: BARBIQUEJO		
 Foto referencial	CARACTERÍSTICAS BÁSICAS	
	Norma de Referencia : S/N	
	Material : Nylon	
	Tamaño : Estándar	
	Color: debe ser compatible y adaptable a cualquier marca de casco universal de seguridad que tenga el sistema de colocación de barbiquejo de 2 puntos de sujeción total al casco. No debe tener elementos metálicos.	
VIDA ÚTIL:		ALMACENAMIENTO Y MANTENIMIENTO:
De acuerdo al uso y su cambio se dará cuando pierda su propiedad elástica, rotura y desgaste		Lavado con detergente y agua

ZONA DE PROTECCIÓN: OJOS CONTRA GOLPES RADIACIÓN UV		3
NOMBRE DEL EPP: LENTES DE SEGURIDAD		
 Foto referencial	CARACTERÍSTICAS BÁSICAS	
	Norma de Referencia : ANSI/ISEA Z87.1 - 2015, CE EN 166:2001	
	Material: Policarbonato base 7, armazón de nylon, los lentes se ajustan al marco, declinación ajustable, lunas desmontables, protección UVB. De igual modo, para personal que usa lentes de medida goggles de seguridad con las mismas características.	
	Tamaño : Estándar	
	Color: Polarizados	
VIDA ÚTIL:		ALMACENAMIENTO Y MANTENIMIENTO:
Condiciones de cambio: Ralladuras y deformaciones estructurales.		Mantener en lugares fuera de polvos y partículas

	ESTANDAR DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL EPP - MINERIA	Código: D01-SGS-SGA-PE-03 Revisión: 01
		Fecha: Abr-13 Página : 3 de 10

ZONA DE PROTECCIÓN: Oídos		4
NOMBRE DEL EPP: Tapón auditivo descartable		
 Foto referencial	CARACTERÍSTICAS BÁSICAS	
	Norma de Referencia: ANSI S3.19-1974 Y ANSI S12,6. NTC- 2272 OSHA-NIOSH CE EN 24869-1	
	Especificación del EPP: Tasa de reducción de ruido de 27 dB (NRR) – Ultrafit 27	
	Material: Espuma de poliuretano hipoalergénica.	
	Adaptable a la forma ovalada del canal auditivo sin plegarse.	
	Vástago ergonómico que permite mayor facilidad de colocación.	
	Tamaño : Estándar	
	Color: Amarillo/naranja	
VIDA ÚTIL:	ALMACENAMIENTO Y MANTENIMIENTO:	
Descartable	Mantener los tapones dentro de bolsas selladas y a temperatura ambiente.	

ZONA DE PROTECCIÓN: OÍDOS ; contra ruidos, Nivel de reducción de ruido: NRR 27 dB		5
NOMBRE DEL EPP: PROTECTOR AUDITIVO HPE		
 Foto referencial	CARACTERÍSTICAS BÁSICAS	
	Norma de Referencia: EN 352/IRAM 4126 (Requisitos de seguridad y ensayo) ANSI S3.19/ANSI S12.6 (Protección auditiva - Clasificación de reducción de ruido)	
	Material : Nylon, para ambientes que superen los 80Db (A) y donde no exceda al nivel de acción más ((NRR -7)/2).	
	Tamaño : Estándar	
	Color: distintos	
VIDA ÚTIL:	ALMACENAMIENTO Y MANTENIMIENTO:	
De acuerdo al uso y su cambio se dará cuando pierda el ajuste del canal auditivo o pierda sus propiedades físicas	Lavado con detergente y agua	

	ESTANDAR DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL EPP - MÍNERIA	Código: D01-SGS-SGA-PE-03 Revisión: 01
		Fecha: Abr-13 Página : 4 de 10

ZONA DE PROTECCIÓN: PIES CONTRA GOLPES Y DECARGAS ELECTRICAS		6
NOMBRE DEL EPP: BOTAS DE SEGURIDAD		
 Foto referencial	CARACTERÍSTICAS BÁSICAS	
	Norma de Referencia : ASTM F2413 y/o EN ISO 20345:2004/A1:2007 (topes e impacto, deslizamiento, espesor de suela)	
	Material: Cuero con planta firme de caucho a prueba de agua, puntera de composite polimérico resistente a impactos de hasta 200 joule 0 18 Kv, costura de hilo nylon de alta, que tenga el menor peso posible, protección antimicótica.	
	Tamaño : Tallas desde 35 hasta 45	
	Color: marrón	
VIDA ÚTIL:	ALMACENAMIENTO Y MANTENIMIENTO:	
24 meses y/o de acuerdo al desgaste, corte tracción o filtración de agua y/o haber sufrido una descarga eléctrica.	Limpieza: Lustrarlos con una pasta adecuada y de su color.	

ZONA DE PROTECCIÓN: CUERPO		7
NOMBRE DEL EPP: BOTAS DE JEBE		
PARA LAS SIGUIENTES SITUACIONES: Uso general para supervisión		
 Foto referencial	CARACTERÍSTICAS BÁSICAS	
	Norma de Referencia : EN 12568:1998 que remplace a DIN 4843 (puntera de seguridad) y/o ASTM F2413	
	Material : Confección de PVC , forro de lona vulcanizado con puntera de acero, antideslizante, con protección antimicótica	
	Tamaño: Tallas desde 36 hasta 45 Altura: 36 cm	
	Color: negro Forro: Dralón térmico azul o algodón	
VIDA ÚTIL:	ALMACENAMIENTO Y MANTENIMIENTO:	
02 años o de acuerdo al desgaste a filtraciones de Agua, cortes o se pela la parte de las puntas	Con un trapo y agua	

	ESTANDAR DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL EPP - MINERIA	Código: D01-SGS-SGA-PE-03 Revisión: 01
		Fecha: Abr-13 Página : 5 de 10

ZONA DE PROTECCIÓN: MANOS CONTRA GOLPES Y ABRACIONES		8
NOMBRE DEL EPP: GUANTES DE SEGURIDAD		
	CARACTERÍSTICAS BÁSICAS	
	Norma de Referencia : EN 388:2010 generales, EN 407:2010 Corte, ANSI/ISEA 105-2005.	
	Material: Guantes Nylon recubiertos en Nitrilo, Puño elástico cerrado. Dorso aireado para mantener fresca la mano. Alta resistencia mecánica. Asegura un óptimo agarre. Impermeable a aceites en la palma. Resistencia mecánica 4131	
	Tamaño : Tallas 7, 8, 9	
	Color: Indistinto	
Foto referencial		
VIDA ÚTIL:	ALMACENAMIENTO Y MANTENIMIENTO:	
De acuerdo al desgaste, corte tracción o rotura.	Limpieza: Lavarlos solo con agua.	

ZONA DE PROTECCIÓN: CUERPO		9
NOMBRE DEL EPP: OVEROL DE TRABAJO		
	CARACTERÍSTICAS BÁSICAS	
	Norma de Referencia: ANSI ISEA 107 – 2015,	
	Material: Drill, de alta visibilidad Tipo R clase 3	
	Cinta: refractiva mixta verde fosforescente de 2"	
	Tamaño: Tallas Hombre/Mujer: S, M, L, XL, XXL y XXXL Entalle diferenciado para hombres y mujeres.	
	Color: Azul, amarillo con cinta color plata	
Foto referencial		
VIDA ÚTIL:	ALMACENAMIENTO Y MANTENIMIENTO:	
01 año o de acuerdo al desgaste, corte o rotura.	Lavado normal con agua y detergente	

 Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería	ESTANDAR DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL EPP - MÍNERIA	Código: D01-SGS-SGA-PE-03 Revisión: 01
		Fecha: Abr-13 Página : 6 de 10

ZONA DE PROTECCIÓN: CUERPO		10
NOMBRE DEL EPP: CHALECO DE TRABAJO		
 Foto referencial	CARACTERÍSTICAS BÁSICAS	
	Norma de Referencia: ANSI/ISEA 107 – 2015,	
	Material: Drill, de alta visibilidad Tipo R clase 3, bolsillo A4 en la espalda parte inferior	
	Cinta: refractiva mixta verde fosforescente de 1.5"	
	Tamaño: Tallas XS, S, M, L, XL, XXL y XXXL Entalle diferenciado para hombres y mujeres.	
VIDA ÚTIL:		ALMACENAMIENTO Y MANTENIMIENTO:
01 año o de acuerdo al desgaste, corte o rotura.		Lavado normal con agua y detergente

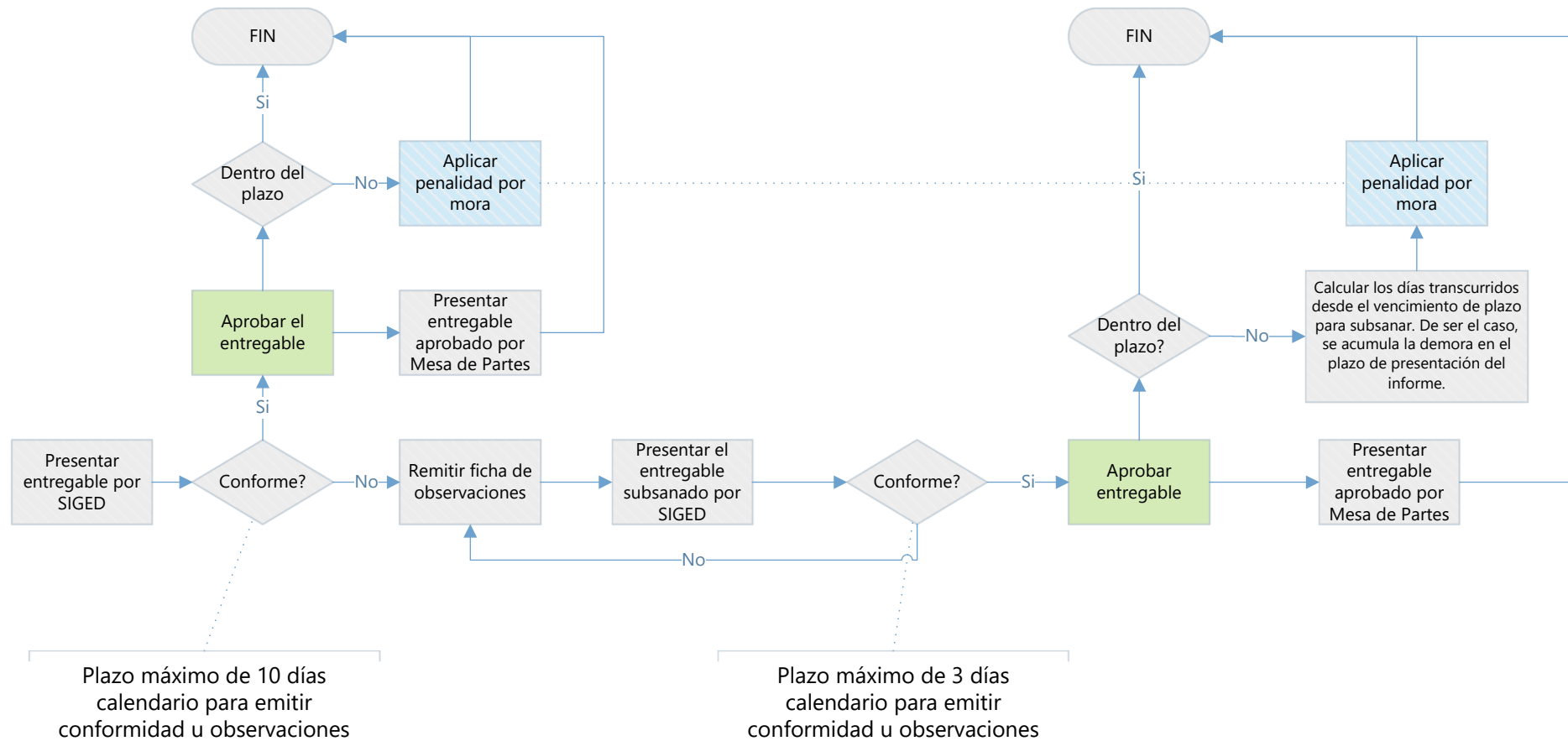
ZONA DE PROTECCIÓN: CUERPO		11
NOMBRE DEL EPP: CAMISA DE TRABAJO		
 Foto referencial	CARACTERÍSTICAS BÁSICAS	
	Norma de Referencia: ANSI ISEA 107 – 2015,	
	Material: Oxford – DOBBY. 100% algodón Entalle diferenciado para hombres y mujeres.	
	Camisa manga larga	
	Tamaño : Tallas Hombre / Mujer: XS, S, M, L, XL, XXL y XXXL	
VIDA ÚTIL:		ALMACENAMIENTO Y MANTENIMIENTO:
01 año o de acuerdo al desgaste, corte o rotura.		Lavado normal con agua y detergente

 Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería	ESTANDAR DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL EPP - MINERIA	Código: D01-SGS-SGA-PE-03 Revisión: 01
		Fecha: Abr-13 Página : 7 de 10

ZONA DE PROTECCIÓN: Parte inferior del cuerpo		12
NOMBRE DEL EPP: Pantalón		
PARA LAS SIGUIENTES SITUACIONES: Uso general para supervisión.		
 Foto referencial	CARACTERÍSTICAS BÁSICAS:	
	Norma de Referencia: ANSI/ISEA 107 – 2015,	
	Material: Drill 100% con protección UV Entalle diferenciado para hombres y mujeres.	
	<u>Tamaño:</u> T28, T30 , T32, T34, T36 ,T38 y T40	
	<u>Color:</u> Azul marino (color referencial).	
VIDA ÚTIL:	ALMACENAMIENTO Y MANTENIMIENTO:	
01 año o de acuerdo al desgaste, corte o rotura.	Lavado normal con agua y detergente	

ZONA DE PROTECCIÓN: CUERPO		13
NOMBRE DEL EPP: PONCHO IMPERMEABLE		
 Foto referencial	CARACTERÍSTICAS BÁSICAS	
	Capa exterior de tela flexible de PVC, capucha con cordón de ajuste. Broches plásticos en los lados laterales y cremallera en el cuello Costuras con sistema de termosellado. Espesor 0.28 mm ± 5%.	
	Material: Tela Flexible de PVC	
	Color: Amarillo	
	Dimensiones: 125 cm x 100 cm	
VIDA ÚTIL:	ALMACENAMIENTO Y MANTENIMIENTO:	
01 año o de acuerdo al desgaste, corte o rotura.	Se recomienda almacenar en lugares que no estén expuestos a la luz solar, mantenerlos empaquetados.	

ANEXO 3
FLUJOGRAMA PARA CÁLCULO DE PENALIDAD POR MORA



Observaciones: Correcciones que no son de mera forma y que no afectan un aspecto del informe de supervisión a criterio del especialista encargado.